



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a dos de agosto de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito ingresado en la fecha en que se actúa, signado por la ciudadana Mónica Patricia Mixtega Trejo, constante en una foja.

De conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I,II y III, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 382, 383, 384, 385, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 427, 431 y 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente el documento de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Como lo solicita la promovente expídanse a su costa copias simples de la totalidad de las constancias que integran el expediente en el que se actúa y por autorizados para recogerlas a los profesionistas que refiere en su escrito, previo pago que se realice de las mismas y sus anexos, en la Dirección de Administración de este Órgano Jurisdiccional.

Asimismo se le hace de su conocimiento que derivado del número de fojas que integran el expediente, existe la opción de que las mismas le puedan ser entregadas de manera digital en una memoria USB de 64 GB, la cual puede proporcionar al momento de acudir a este Órgano Jurisdiccional.

TERCERO. Notifíquese a la promovente, como en derecho corresponda.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.